



94 Años

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA
HOLANDA ROSA POLO
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA
MIGUEL DELGADO PINEDA
MARGIE LYS JAIME R.
ALFONSO ROSAS
DELIA RODRÍGUEZ G.
EZRA ANGEL BENZION
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA
JHOANE LONG RODRIGUEZ
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES
VÍCTOR CABADA IGLESIAS
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente
Primer Vicepresidente
Segunda Vicepresidente
Secretario de Organización
Secretario de Administración y Finanzas
Secretaria de Actas y Correspondencias
Secretario de Metas y Memoria
Secretaria de Coordinación con los Capítulos
Secretario de Defensa de la Profesión
Secretaria de Orientación Legal
Secretaria de Prensa y Propaganda
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales
Secretario de Independencia Judicial
Secretario de Deportes y Actividades Culturales
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

Panamá, 7 de febrero de 2024.

Señora Magistrada

MARIA EUGENIA LOPEZ

Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá

Presente

Señora Magistrada:

El Colegio Nacional de Abogados siente una profunda preocupación por la situación dada en la tarde del día de hoy y que circula en videos en redes sociales, específicamente en la negativa por parte de la Secretaría de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en torno a negarse a entregar el expediente correspondiente a una causa, toda vez que la explicación que ofrece la funcionaria judicial no tiene fundamento jurídico alguno y vulnera los derechos y garantías a una legítima defensa, principios fundamentales amparados en nuestra Carta Magna, además de crear un nefasto precedente para causas futuras.

Prohibir el acceso al expediente a un abogado, pero sobre todo a un abogado acreditado el mismo, es un resquebrajamiento del Estado de derecho. Que una funcionaria de un despacho judicial sustente este actuar ilegal en "ordenes superiores" es aún más cuestionable y empaña la transparencia con la que debe conducirse la Justicia en nuestro país.

La conducción del ritmo de cualquier proceso no puede bajo ningún concepto implicar la violación de garantías. A lo largo de la historia son los abogados que incluso han obligado a cambiar el ordenamiento jurídico, cuando con constancia y tenacidad cumplen su apostolado.

Es por ello que, requerimos con el mayor respeto que su investidura merece, que se le brinde y garantice el acceso a todo abogado acreditado en un expediente, y en el caso en particular del expediente que ventila en redes a todos los defensores debidamente acreditados en el mismo, y de igual forma se tomen las acciones disciplinarias correspondientes para que situaciones como éstas no se repitan en este expediente y en ningún otro expediente.

Agradecemos de antemano a la señora magistrada, la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

(fdo.)

Licda. Maritza Cedeño Vásquez
Presidente del Colegio Nacional de Abogados